



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 505 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40272/22 TC, caratulado: “SECRETARÍA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL Y MULTAS LEY X N° 15 EJERCICIO 2022” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARIA DE TRABAJO presentan las Rendiciones de Cuentas del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y de la cuenta de Multas Ley X-N° 15, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022

Que con fecha 07 de Junio de 2024, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita dar por concluida la auditoría.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Dar por concluida la auditoría de las Cuentas del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X-N° 15, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022 de la Jurisdicción 15- SAF 15 SECRETARÍA DE TRABAJO, presentadas por los responsables.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Prosec. Letrada Dra. Jimena PALACIO